



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2008-00115-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JOSE DANIOEL GUTIERREZ CARDOZO
DEMANDADO: AURELIANO ROJAS MORALES (Q.E.DP.)

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado del apoderado del señor JOSÉ DANIEL GUTIERREZ CARDOSO, el Juzgado,

RESUELVE:

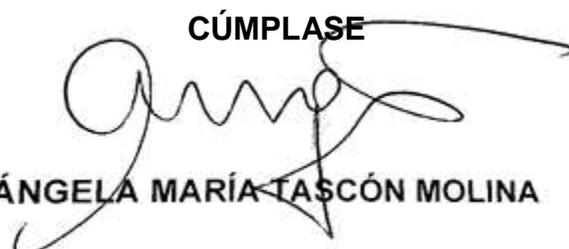
PRIMERO: Expedir, por Secretaría y a costa del interesado, copia del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria de la misma, con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, para lo cual el abogado FERNANDO MORALES RENGIFO debe solicitar cita a fin de ingresar al juzgado, a través del número fijo 2614648 o el WhatsApp 3046127538, con el fin de cancelar las expensas a que haya lugar.

SEGUNDO: Por Secretaría, elabórese orden de pago a fin que se haga entrega de los dineros adjudicados en el trabajo de partición al señor JOSÉ DANIEL GUTIERREZ CARDOZO, al doctor FERNANDO MORALES RENGIFO, identificado con C.C. No. 14.209.024 de Ibagué, quien tiene facultad y autorización para recibirlos.

La Juez,

N.S.V.

CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2008-00115-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JOSE DANIOEL GUTIERREZ CARDOZO
DEMANDADO: AURELIANO ROJAS MORALES (Q.E.DP.)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4bec7648dadf1fe2b26b264a90c987187db85d79a211f2c909e6f0001942120

Documento generado en 30/11/2020 04:11:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**